



DOI: <https://doi.org/10.23857/dc.v10i2.3896>

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

Impacto de la Penalización del Aborto: Mujeres Víctimas de Trato Cruel en el Sistema Judicial

Impact of the Criminalization of Abortion: Women Victims of Cruel Treatment in the Judicial System

Impacto da Criminalização do Aborto: Mulheres Víctimas de Tratamento Cruel no Sistema Judiciário

Ana Cristina Pardo-Torres ^I
anapardo@outlook.com
<https://orcid.org/0009-0000-3540-5786>

Luis Mauricio Maldonado-Ruiz ^{II}
lumaldonadoru@uide.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-0956-7869>

Correspondencia: lumaldonadoru@uide.edu.ec

***Recibido:** 05 de abril de 2024 ***Aceptado:** 20 de mayo de 2024 * **Publicado:** 20 de junio de 2024

- I. Universidad Internacional del Ecuador, Ecuador.
- II. Universidad Internacional del Ecuador, Ecuador.

Resumen

El artículo analiza el contexto histórico y legal del aborto en Ecuador, destacando la influencia de la religión y la política en su penalización. Se examina el contexto histórico, religioso y legal del aborto, destacando su penalización en Ecuador y su impacto en la salud y los derechos de las mujeres. La metodología empleada es cualitativa, centrada en el análisis de casos representativos. Los casos analizados incluyen a Sara, Marta, Paola y Maribel, quienes sufrieron detenciones injustas y tratos crueles en el sistema judicial debido a complicaciones médicas o situaciones de violencia de género. Los resultados revelan un patrón de discriminación y estigmatización contra mujeres de bajos recursos y comunidades marginadas. La penalización del aborto aumenta los riesgos para la salud y la vida de las mujeres, perpetuando la violencia de género y la desigualdad. Se destaca la necesidad urgente de reformar las leyes y políticas sobre el aborto en Ecuador para proteger los derechos humanos y promover la igualdad de género.

Palabras clave: aborto; penalización; sistema judicial; derechos humanos; Ecuador.

Abstract

The article analyzes the historical and legal context of abortion in Ecuador, highlighting the influence of religion and politics in its criminalization. The historical, religious and legal context of abortion is examined, highlighting its criminalization in Ecuador and its impact on women's health and rights. The methodology used is qualitative, focused on the analysis of representative cases. The cases analyzed include Sara, Marta, Paola and Maribel, who suffered unjust detentions and cruel treatment in the judicial system due to medical complications or situations of gender violence. The results reveal a pattern of discrimination and stigmatization against low-income women and marginalized communities. The criminalization of abortion increases the risks to the health and lives of women, perpetuating gender violence and inequality. The urgent need to reform abortion laws and policies in Ecuador is highlighted to protect human rights and promote gender equality.

Keywords: abortion; penalty; judicial system; human rights; Ecuador.

Resumo

O artigo analisa o contexto histórico e jurídico do aborto no Equador, destacando a influência da religião e da política na sua criminalização. É examinado o contexto histórico, religioso e jurídico do

aborto, destacando a sua criminalização no Equador e o seu impacto na saúde e nos direitos das mulheres. A metodologia utilizada é qualitativa, focada na análise de casos representativos. Os casos analisados incluem Sara, Marta, Paola e Maribel, que sofreram detenções injustas e tratamentos cruéis no sistema judicial devido a complicações médicas ou situações de violência de género. Os resultados revelam um padrão de discriminação e estigmatização contra mulheres de baixos rendimentos e comunidades marginalizadas. A criminalização do aborto aumenta os riscos para a saúde e a vida das mulheres, perpetuando a violência e a desigualdade de género. A necessidade urgente de reformar as leis e políticas sobre o aborto no Equador é destacada para proteger os direitos humanos e promover a igualdade de género.

Palavras-chave: aborto; pena; sistema judicial; direitos humanos; Equador.

Introducción

La temática del aborto ha sido objeto de estudio desde tiempos antiguos, generando debates y reflexiones desde diversas perspectivas, como la científica, la religiosa, la política y la ideológica. Los orígenes de la represión del aborto se remontan a la antigua Roma, incluso en el código Hammurabi en el 1728 a.C., que ya contemplaba sanciones por la pérdida del fruto del vientre. Sin embargo, en la cultura griega, el aborto era considerado útil en ciertos contextos, como lo indicaba Aristóteles (Molina y Mármol 2021).

A lo largo de la historia, la Iglesia Católica ha ejercido una influencia significativa en la moralidad social y en la creación de políticas, condenando el aborto como un acto moralmente incorrecto (Puraye 2021). Esta influencia religiosa llevó a la prohibición del aborto en muchos países en el siglo XIX, tipificándolo como delito, salvo en casos de riesgo para la vida de la madre. Además, se observó una evolución en la legalización del aborto en algunos países, como en la Unión Soviética en 1920 y en México en 2007 (Molina 2020).

Ahora bien, existen diferentes tipos de aborto, entre ellos el espontáneo, que ocurre sin intención debido a complicaciones en el feto o la madre, y el inducido, realizado voluntariamente por la mujer (Organización Mundial de la Salud 2022). En países como Ecuador, el aborto inducido es ilegal y penalizado, lo que ha llevado a su práctica clandestina, con consecuencias graves para la salud de las mujeres (Cruz, Peñafiel y Del Pozo 2021).

La penalización del aborto en Ecuador, en virtud del artículo 150 del Código Orgánico Integral Penal, ha llevado a la criminalización de cientos de mujeres que buscan interrumpir embarazos no deseados

Impacto de la Penalización del Aborto: Mujeres Víctimas de Trato Cruel en el Sistema Judicial

(Cruz, Peñafiel y Del Pozo 2021). Esta situación crea un ambiente de temor tanto para las mujeres como para los profesionales de la salud, y refleja contradicciones e ineficacias en la legislación y su aplicación.

El debate sobre el aborto no solo se centra en cuestiones morales, sino también en aspectos de salud pública y derechos humanos. La penalización del aborto no detiene su práctica, sino que la invisibiliza y la hace más peligrosa (Porras y Alvarado 2021). Es fundamental replantear las políticas en torno al aborto para proteger la salud y los derechos de las mujeres.

La implementación del Artículo 150 del COIP (2014) ha representado un retroceso significativo, al carecer de un fundamento lógico y una reflexión profunda que considere los derechos de las mujeres. Este código ha priorizado la presión social de una sociedad conservadora que criminaliza a las mujeres que optan por interrumpir su embarazo. Este no es un tema exclusivamente moral, sino un problema de salud pública. La penalización del aborto no resuelve la situación, sino que conduce a la pérdida de vidas humanas (Sucuzhañay et al. 2020).

La CEDAW (CEDAW 1999) ha señalado que la penalización del aborto viola los derechos de las mujeres, incluido el derecho a la salud y a la igualdad. Es crucial que los Estados respeten y adopten las disposiciones del derecho internacional para garantizar los derechos de las mujeres. La despenalización del aborto es una medida necesaria para proteger la vida y la salud de las mujeres, así como para promover la igualdad de género y la autonomía de las mujeres en todas las esferas de la vida.

El impacto de la penalización del aborto en el sistema judicial ha generado preocupación a nivel internacional, especialmente en el contexto de los derechos de las mujeres y niñas. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) ha advertido sobre los riesgos de muerte y enfermedad durante la adolescencia, especialmente debido a abortos peligrosos, lo que resalta la necesidad de analizar la despenalización del aborto en casos especiales, como el de niñas embarazadas por violación, para proteger sus derechos (UNICEF 2006).

El análisis del Comité de la CDN sobre el caso de Ecuador reveló una gran preocupación por el alto índice de embarazos adolescentes resultantes de violencia sexual y la consecuente práctica de abortos clandestinos. Se destacó que la legislación ecuatoriana tiene un enfoque punitivo que viola los derechos de las niñas, especialmente al no permitirles acceder al aborto en casos de violación, lo que las obliga a llevar a término embarazos no deseados (Naciones Unidas 2017).

Impacto de la Penalización del Aborto: Mujeres Víctimas de Trato Cruel en el Sistema Judicial

A nivel internacional, los derechos humanos respaldan la despenalización del aborto como un elemento esencial para garantizar los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres en general. La lucha por la autonomía sobre sus vidas es constante, ya que las mujeres enfrentan diversas formas de violencia y restricciones en el acceso a métodos anticonceptivos, lo que las coloca en situaciones de vulnerabilidad (Naciones Unidas 2017).

La Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) reconoce el derecho a la vida desde la concepción, pero el Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha interpretado que esta disposición no debe ser un obstáculo para la despenalización del aborto en casos excepcionales, como los de riesgo para la vida o salud de la mujer (OEA 1969).

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) insta a los Estados a promover la salud de las mujeres mediante la despenalización del aborto, ya que las restricciones legales afectan especialmente a los sectores más vulnerables, como las mujeres de bajos recursos (Naciones Unidas 1966).

La penalización del aborto también se ha relacionado con la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CCT), ya que obliga a las mujeres a enfrentar embarazos no deseados, lo que puede constituir un trato cruel e inhumano, especialmente en casos de violación (Naciones Unidas 1984).

La reforma constitucional de 2008 en Ecuador marcó un cambio significativo en el reconocimiento y la aplicación de los estándares internacionales en el ámbito del aborto. Antes de esta reforma, la Constitución ecuatoriana mantenía una supremacía absoluta, otorgando prioridad total a sus disposiciones sobre cualquier tratado internacional (Hidalgo y Zotaminga 2022).

La modificación constitucional de 2008 en Ecuador otorgó mayor peso a los tratados internacionales reconocidos, especialmente en materia de derechos humanos, incluyendo aquellos relacionados con el aborto (Hidalgo y Zotaminga 2022). Esta dinámica constitucional permitió al Estado considerar la vinculación de tratados internacionales en aspectos sensibles como el aborto, dándoles jerarquía absoluta y aplicabilidad directa en el ámbito nacional.

Aunque la doctrina Monista prevalece, la Constitución reconoce la aplicabilidad inmediata de los derechos humanos establecidos en los instrumentos internacionales, lo que implica un control de convencionalidad para privilegiar el derecho más favorable en la protección de los derechos de las personas, especialmente en el contexto del aborto (Hidalgo y Zotaminga, 2022).

La interpretación constitucional juega un papel crucial, dando prioridad a la norma, ya sea nacional o internacional, que garantice de manera más efectiva los derechos humanos, asegurando que los estándares internacionales prevalezcan sobre las disposiciones legales internas cuando ofrezcan una mejor protección de los derechos.

Ecuador tiene la responsabilidad de adoptar deberes internacionales derivados de su participación en tratados internacionales. Es fundamental destacar que, como Estado parte, Ecuador tiene la obligación de ajustar su normativa interna a los estándares internacionales de derechos humanos, como se establece en diversos instrumentos ratificados por el país (Trujillo 2021).

Dentro de estos deberes se incluye la garantía de derechos fundamentales de las mujeres, especialmente en lo concerniente a la salud sexual y reproductiva. Se reconoce que la penalización del aborto no solo vulnera estos derechos, sino que también contribuye a la perpetuación de prácticas clandestinas y riesgosas para la vida y la salud de las mujeres (Jaureguiberry y Farré 2020).

Los órganos internacionales, encargados de supervisar el cumplimiento de los tratados ratificados por Ecuador, han expresado su preocupación por las leyes prohibitivas relacionadas con el aborto en el país. Se ha instado reiteradamente a revisar y reformar estas leyes para garantizar el acceso seguro y legal al aborto, especialmente en casos de violación o riesgo para la vida de la mujer.

Asimismo, se destaca la importancia de proteger y promover los derechos humanos, incluyendo el derecho a una educación sexual integral, el derecho a no sufrir violencia, el derecho al debido proceso, el derecho a la privacidad, el derecho a la no discriminación y a la igualdad, el derecho a no ser objeto de tratos crueles, inhumanos o degradantes, el derecho a la salud y el derecho a la vida.

Es evidente que la penalización del aborto no solo contraviene estos derechos fundamentales, sino que también coloca a las mujeres en una situación de vulnerabilidad extrema, poniendo en riesgo su salud, su vida y su dignidad. Por lo tanto, es imperativo que Ecuador tome medidas concretas para adecuar su normativa interna a los estándares internacionales de derechos humanos y garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres en el país.

Métodos o Metodología

La investigación cualitativa implica un análisis profundo de las relaciones sociales y los roles en contextos vitales, abordando la comprensión de las experiencias vividas y la interpretación constante de sucesos para obtener una visión holística de la realidad social (Aguar 2021). Esta metodología

Impacto de la Penalización del Aborto: Mujeres Víctimas de Trato Cruel en el Sistema Judicial

permitirá examinar detalladamente casos específicos de mujeres que han sido afectadas por la criminalización del aborto en el sistema judicial.

El análisis de casos, como técnica de recolección de datos en investigación cualitativa, implica un examen minucioso y detallado de fenómenos sociales o individuos particulares, buscando comprender su complejidad y obtener una visión holística de su contexto y características (Alonso 2023). Para llevar a cabo el estudio de casos, se va a seleccionar una muestra representativa de casos judiciales de mujeres acusadas o condenadas por aborto en diferentes contextos geográficos y socioeconómicos. Es importante garantizar la confidencialidad y el consentimiento informado de las participantes en el estudio.

Caso Sara

En 2018, Sara, una mujer ecuatoriana de 39 años, fue maltratada en un hospital de Quito tras un diagnóstico erróneo de aborto inducido, siendo acusada y encarcelada injustamente. Inicialmente tratada por una infección urinaria en un hospital público de Quito, Sara se convirtió en víctima de un sistema que, en lugar de brindar atención médica adecuada, la sometió a un interrogatorio policial injusto y degradante. A pesar de tener un diagnóstico médico que indicaba un aborto espontáneo debido a la infección urinaria, fue acusada de aborto intencionado y posteriormente obligada a declararse culpable por su defensor público, quien no protegió sus derechos durante el proceso judicial. La audiencia que siguió mostró un claro desprecio por su dignidad y bienestar, ya que fue llevada a cabo en condiciones precarias mientras Sara, aún en estado de vulnerabilidad y sufriendo las secuelas físicas del procedimiento médico, se encontraba rodeada por figuras masculinas del sistema judicial.

El caso de Sara no es único y refleja un patrón preocupante de abusos contra los derechos de las mujeres en Ecuador. Según investigaciones de Human Rights Watch, entre 2010 y 2021 se documentaron 148 casos en los cuales mujeres, acompañantes y proveedores de salud fueron procesados por el delito de aborto, a menudo en situaciones de emergencia obstétrica que fueron malinterpretadas como abortos intencionados (Human Rights Watch 2021). Estos casos revelan una falla sistémica en las leyes y políticas ecuatorianas que criminalizan el aborto y permiten que profesionales médicos actúen como agentes judiciales en lugar de proporcionar la atención médica necesaria. La situación de Sara y otras mujeres injustamente procesadas subraya la urgente necesidad

de reformas legales y políticas que respeten los derechos reproductivos y la dignidad de las mujeres en Ecuador.

Caso Marta

En 2016, Marta, una mujer ecuatoriana indígena de 24 años, fue denunciada por aborto tras perder su embarazo debido a una grave infección renal, pasando ocho años en prisión preventiva sin pruebas contundentes. El caso de Marta, una mujer ecuatoriana de ascendencia indígena, ilustra de manera contundente los impactos negativos de la penalización del aborto en el sistema judicial. Inicialmente buscó atención médica en el hospital de Orellana debido a una grave infección renal que le causaba intensos dolores, pero terminó siendo denunciada por el personal médico por presunto aborto inducido. A pesar de que el parto prematuro fue resultado directo de la infección renal, los médicos la acusaron de haber causado el aborto con el uso de medicamentos, lo que desencadenó un proceso judicial que la mantuvo en prisión preventiva durante ocho años.

Durante el prolongado proceso judicial, Marta fue privada de su libertad y de su derecho a la presunción de inocencia, enfrentando una situación donde las pruebas en su contra eran escasas o inexistentes. A pesar de que la pena máxima para el delito de aborto en Ecuador es de dos años, Marta pasó más de cuatro veces ese período en prisión preventiva. Este caso subraya las deficiencias y la injusticia inherente al sistema judicial ecuatoriano, donde la opinión de profesionales con preparación académica parece tener más peso que la evidencia médica y el derecho fundamental de una mujer a recibir atención médica sin temor a la persecución penal.

Paola Guzmán Albarracín vs. Ecuador

En 2002, Paola, una niña de 14 años, fue violada y acosada sexualmente por el vicerrector de su colegio en Guayaquil, siendo posteriormente obligada a practicarse un aborto y finalmente suicidándose debido al abuso y la negligencia institucional. Paola ya había experimentado problemas en el colegio, incluyendo dificultades académicas. Según se alega, el vicerrector le habría ofrecido ayuda académica a cambio de relaciones sexuales, de lo contrario, perdería el año escolar. La madre de Paola se entera de la situación y decide que su hija repita el año.

A medida que pasa el tiempo, Paola continúa siendo acosada por el vicerrector durante el resto del año escolar. La familia de Paola relata cómo en una ocasión el vicerrector la obligó a tocarle sus

Impacto de la Penalización del Aborto: Mujeres Víctimas de Trato Cruel en el Sistema Judicial

genitales y la acorraló contra un escritorio, además de tener relaciones sexuales. Indican que varias profesoras y estudiantes habrían denunciado al vicerrector por actos similares de acoso sexual.

Los peticionarios sostienen que Paola fue víctima de violación y acoso sexual en varias ocasiones por parte del vicerrector. Además, la niña descubre que ha quedado embarazada como resultado de estas violaciones y se lo comunica al perpetrador. Paola también comparte esta experiencia con algunas de sus amigas, advirtiéndoles sobre la situación. El vicerrector la obliga a someterse a un aborto realizado por el médico del colegio, quien también habría abusado de ella.

Eloísa, amiga de Paola, cuenta que el médico de la institución condicionó el aborto mediante la inyección a cambio de relaciones sexuales. Debido al grave daño físico y psicológico que había sufrido, Paola decide quitarse la vida. La familia señala que Paola ingirió veneno en su habitación y fue llevada a la enfermería del colegio antes de ser trasladada al hospital, donde finalmente fallece.

Caso Maribel

En 2019, Maribel, una mujer afrodescendiente, sufrió un aborto tras ser golpeada por su pareja en un motel, siendo ella denunciada y procesada mientras su agresor quedaba impune, ejemplificando la falta de conocimiento y aplicación adecuada de las leyes sobre aborto en Ecuador. A pesar de haber sufrido agresiones físicas por parte de su pareja, lo que resultó en la pérdida de su embarazo, Maribel fue denunciada por el personal médico que la atendió y posteriormente procesada por aborto consentido. Esta situación refleja la discriminación y la injusticia que enfrentan las mujeres en el sistema judicial, donde son culpabilizadas y penalizadas injustamente, mientras que sus agresores quedan impunes.

El caso de Maribel destaca la urgente necesidad de proporcionar capacitación legal a los profesionales médicos en relación con el aborto. La falta de comprensión sobre las circunstancias en las que el aborto no es punible conduce a la judicialización injusta de casos de aborto espontáneo y otras situaciones similares. Esto representa una clara violación de los derechos de las mujeres y resalta la importancia de abordar estas deficiencias en el sistema judicial para garantizar una justicia equitativa y proteger los derechos reproductivos de las mujeres.

Resultados

Se evidencia cómo estas leyes tienen un impacto discriminatorio y desproporcionado en mujeres de bajos recursos, pertenecientes a comunidades marginadas y con características específicas. Las

Impacto de la Penalización del Aborto: Mujeres Víctimas de Trato Cruel en el Sistema Judicial

consecuencias son devastadoras, incluyendo un aumento en la mortalidad y morbilidad materna, así como obstáculos para acceder a servicios de salud sexual y reproductiva. Las mujeres acusadas de aborto enfrentan violaciones a sus derechos fundamentales, como el derecho a la presunción de inocencia, el debido proceso y la confidencialidad médica.

Los casos analizados muestran un patrón de judicialización injusta, basada en prejuicios sociales y económicos. Las mujeres procesadas comparten características similares, como ser de bajos recursos, de comunidades marginadas, con antecedentes de violencia de género y en muchas ocasiones de origen étnico indígena o afrodescendiente.

Se identifican prácticas ilegales y coercitivas por parte de autoridades médicas y policiales, incluyendo la obtención de testimonios bajo presión, autoincriminación forzada y detenciones arbitrarias. La penalización del aborto perpetúa la estigmatización y discriminación contra las mujeres, especialmente aquellas que pertenecen a grupos marginados.

La ilegalidad del aborto conduce a abortos inseguros y clandestinos, aumentando el riesgo de complicaciones graves e incluso la muerte materna. La influencia de grupos conservadores y religiosos en la política y la legislación obstaculiza el debate público sobre la despenalización del aborto y perpetúa la criminalización de las mujeres.

Es urgente reformar las leyes sobre el aborto en Ecuador para proteger los derechos de las mujeres, garantizar el acceso a servicios de salud seguros y poner fin a la discriminación y estigmatización asociadas con la penalización del aborto. Es necesario adoptar un enfoque basado en los derechos humanos y la igualdad de género para abordar este problema de manera integral y justa.

Discusión

Esta investigación arroja luz sobre el impacto significativo de la penalización del aborto en el sistema judicial ecuatoriano, especialmente en lo que respecta a los derechos de las mujeres. Desde una perspectiva histórica, se observa cómo la influencia religiosa y conservadora ha moldeado las políticas en torno al aborto, llevando a la criminalización de esta práctica en muchos países, incluido Ecuador. Esta criminalización ha resultado en graves consecuencias para las mujeres, como se evidencia en los casos de Sara, Marta, Paola y Maribel, quienes fueron víctimas de un sistema judicial que no protegió sus derechos ni su dignidad.

Los casos presentados revelan un patrón alarmante de abusos contra los derechos de las mujeres en Ecuador, donde la penalización del aborto ha llevado a la detención arbitraria, el juicio injusto y la

Impacto de la Penalización del Aborto: Mujeres Víctimas de Trato Cruel en el Sistema Judicial

estigmatización de las mujeres que enfrentan situaciones de emergencia obstétrica. La falta de comprensión y capacitación adecuada sobre el aborto entre profesionales médicos y autoridades judiciales ha exacerbado la injusticia, perpetuando la discriminación y la violencia contra las mujeres. Desde una perspectiva de derechos humanos, la penalización del aborto en Ecuador viola múltiples derechos fundamentales, como el derecho a la salud, el derecho a la no discriminación, el derecho al debido proceso y el derecho a una vida libre de violencia. La criminalización del aborto no solo pone en peligro la salud y la vida de las mujeres, sino que también perpetúa un ciclo de estigmatización y discriminación que socava su dignidad y autonomía.

Es crucial reconocer que la despenalización del aborto es una medida necesaria para proteger los derechos de las mujeres, garantizar el acceso seguro a los servicios de salud reproductiva y promover la igualdad de género. La reforma legal y política en Ecuador debe basarse en los principios de derechos humanos y justicia social, abordando las causas subyacentes de la penalización del aborto y adoptando un enfoque integral que respete la autonomía y la dignidad de las mujeres.

En última instancia, la penalización del aborto en Ecuador refleja la urgente necesidad de reformar las leyes y políticas para alinearlas con los estándares internacionales de derechos humanos. Esto implica garantizar el acceso equitativo a la educación sexual integral, prevenir la violencia de género, proteger el derecho al debido proceso y promover una cultura de respeto a los derechos reproductivos de las mujeres. Solo a través de un enfoque basado en los derechos humanos y la igualdad de género se puede lograr la justicia y el bienestar para todas las mujeres en Ecuador.

Conclusiones

La finalidad de la pena impuesta al aborto busca establecer límites en los casos de abortos inducidos. Sin embargo, la penalización no protege la vida del no nacido, sino que aumenta la clandestinidad y pone en peligro la salud y la vida de las mujeres. La penalización del aborto expone a las mujeres a abusos y prácticas peligrosas, como el suicidio y el acceso a métodos inseguros.

La ilegalidad del aborto crea un mercado clandestino donde las mujeres son explotadas y corren riesgos innecesarios. Además, perpetúa estereotipos de género y limita el acceso de las mujeres a sus derechos sexuales y reproductivos. Es fundamental reconocer que los derechos sexuales y reproductivos son parte integral de la autonomía de la mujer y deben ser respetados y protegidos.

La correlación entre los derechos sexuales y el derecho a la igualdad es evidente. El patriarcado impone restricciones a las mujeres, limitando su autonomía y perpetuando roles de género obsoletos.

La igualdad de género es esencial para garantizar el respeto y la protección de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Referencias

1. AGUIAR, J., 2021. Metodología de la investigación cualitativa. Reflexiones epistémicas. Revista Caribeña de Ciencias Sociales [en línea], vol. 10, no. 3, Disponible en: <https://orcid.org/0000-0003-3111-103X>.
2. ALONSO, M., 2023. El Estudio de Casos como método de investigación cualitativa: Aproximación a su estructura, principios y especificidades. Diversidad Académica, vol. 2, no. 2,
3. CEDAW, 1999. La mujer y la salud. 2 febrero 1999. S.l.: Office of the high commissioner for human rights. CEDAW Recom. General 24.
4. Código Orgánico Integral Penal [COIP] [en línea], 2014. 10 febrero 2014. Ecuador: s.n. Registro Oficial Suplemento 180. Disponible en: www.lexis.com.ec.
5. CRUZ, I., PEÑAFIEL, A. y DEL POZO, P., 2021. El aborto en la legislación penal ecuatoriana con la Argentina. Análisis comparativo. Revista Universidad y Sociedad, vol. 13, no. 52,
6. HIDALGO, F. y ZOTAMINGA, S., 2022. Constituyente y Constitución: proceso y evolución en el Ecuador [en línea]. Quito: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. [consulta: 21 marzo 2024]. Disponible en: https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/libreria_cm_archivos/pdf_2811.pdf.
7. HUMAN RIGHTS WATCH, 2021. Ecuador: Criminalizar el aborto vulnera derechos y afecta la salud. hrw.org [en línea]. [consulta: 30 marzo 2024]. Disponible en: <https://www.hrw.org/es/news/2021/07/14/ecuador-criminalizar-el-aborto-vulnera-derechos-y-afecta-la-salud>.
8. JAUREGUIBERRY, X. y FARRÉ, J., 2020. Biopolítica, subjetividad y derechos. Una mirada sociohistórica sobre el aborto. ConCienciaSocial [en línea], vol. 7, no. 4, Disponible en: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/ConCienciaSocial>.
9. MOLINA, I., 2020. El mercado del aborto en Costa Rica en perspectiva histórica (1900-2020). Una aproximación preliminar. Revista Estudios [en línea], vol. 40, [consulta: 21 marzo 2024].

- ISSN 1659-3316. DOI <https://doi.org/10.15517/re.v0i40.42028>. Disponible en: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/estudios/article/view/42028>.
10. MOLINA, K. y MÁRMOL, P., 2021. Nuestro derecho a decidir. Demandas feministas frente al Estado de Guatemala. [en línea]. S.l.: [consulta: 21 marzo 2024]. Disponible en: <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/18058.pdf>.
 11. NACIONES UNIDAS, 1966. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. [en línea]. S.l.: [consulta: 21 marzo 2024]. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>.
 12. NACIONES UNIDAS, 1984. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. . S.l.:
 13. NACIONES UNIDAS, 2017. Convención sobre los Derechos del Niño. [en línea]. S.l.: [consulta: 21 marzo 2024]. Disponible en: <https://acnudh.org/wp-content/uploads/2017/10/G1732795.pdf>.
 14. OEA, 1969. Convención Americana Sobre Derechos Humanos [CADH]. [en línea]. San José: [consulta: 21 marzo 2024]. Disponible en: <https://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/america/CADH/1969-CADH.htm>.
 15. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, 2022. Aborto. [en línea]. [consulta: 21 marzo 2024]. Disponible en: https://www.who.int/es/health-topics/abortion#tab=tab_1.
 16. PORRAS, M. y ALVARADO, D., 2021. Investigación sobre las uniones tempranas forzadas, embarazo en adolescentes y su vinculación a la violencia sexual y al suicidio en la frontera norte de Ecuador [en línea]. Quito: Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. [consulta: 21 marzo 2024]. Disponible en: https://ecuador.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/uniones_tempranas_-_cnii_unfpa.pdf.
 17. PURAYE, A., 2021. La interferencia de la Iglesia Católica en la ampliación de los derechos sexuales y reproductivos en Chile. El caso de la despenalización parcial del aborto en 2017. *Descentrada*, vol. 5, no. 2, DOI 10.24215/25457284e147.
 18. SUCUZHAÑAY, M., NARVÁEZ, C., TRELLES, D. y ERAZO, J., 2020. Despenalización del aborto en el Ecuador para víctimas de violencia sexual. *IUSTITIA SOCIALIS*, vol. 5, no. 8, ISSN 2542-3371. DOI 10.35381/racji.v5i8.584.

Impacto de la Penalización del Aborto: Mujeres Víctimas de Trato Cruel en el Sistema Judicial

19. TRUJILLO, J., 2021. El Ecuador y su cumplimiento internacional en materia de derecho al medio ambiente sano a través de la incorporación de los principios internacionales del Derecho Ambiental en la normativa nacional. Avances y críticas. USFQ Law Review, vol. 8, no. 2, ISSN 2631-2573. DOI 10.18272/ulr.v8i2.2267.
20. UNICEF, 2006. Convención sobre los derechos del niño. [en línea]. Madrid: Disponible en: www.unicef.es.

©2024 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).|